

# **MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CREACIÓN DE CÁTEDRAS Y AULAS UNIVERSIDAD-EMPRESA APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO DE 24 DE JULIO DE 2008**

**Aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023**

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de julio de 2008, aprobó la Normativa de creación de Cátedras y Aulas Universidad-Empresa de la Universidad Politécnica de Madrid. Con motivo de diferentes solicitudes de encargo a Fundaciones medio propio personificado para la prestación de la gestión económica de las actividades de las Cátedras Universidad-Empresa, procede modificar dicha Normativa en el siguiente sentido:

En el artículo 16 “Unidad de Gestión Económica”, donde dice:

1. La Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) será preferentemente la unidad administrativa de la UPM encargada de la gestión económica de las actividades de la cátedra en cuanto a su registro, cobros, pagos y obligaciones fiscales derivadas de la realización de las mismas.

Se sustituye por:

1. La Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT) será preferentemente la unidad administrativa de la UPM encargada de la gestión económica de las actividades de la cátedra y del aula en cuanto a su registro, cobros, pagos y obligaciones fiscales derivadas de la realización de las mismas. No obstante, estas mismas funciones podrán realizarse por las Fundaciones que tengan el carácter de Medio Propio Personificado de la UPM y a través del correspondiente encargo.